

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICA

NOMBRE:LOGISTICA VEHICULOS DE COLOMBIA S.A.S
SIGLA : LOGIVECO S.A.S.
DOMICILIO: PALMIRA VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:ZONA FRANCA PALMASECA PATIO 10
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:ZONA FRANCA PALMASECA PATIO 10
CIUDAD:PALMIRA
MATRICULA MERCANTIL NRO. 97319-16 FECHA MATRICULA : 02 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : gestioncontable@serviautospalmaseca.com

CERTIFICA

NIT : 900505349-8

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE FEBRERO DE 2012 DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 273 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA LOGISTICA VEHICULOS DE COLOMBIA S.A.S SIGLA:LOGIVECO S.A.S.

CERTIFICA

REFORMAS			
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS NRO.INS LIBRO
ACT 01	31/08/2012	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	09/09/2013 1165 IX

CERTIFICA

QUE POR RESOLUCION NRO. 0133 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NRO. 582 DEL LIBRO IX ,EL MINISTERIO DE TRANSPORTE HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDO

CERTIFICA

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, PERO SIN LIMITACION ALGUNA AL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA, LOS SIGUIENTES ACTOS COMERCIALES: A) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, A NIVEL, NACIONAL E INTERNACIONAL, MEDIANTE EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD EN LA CADENA LOGISTICA DE ABASTECIMIENTO; A TRAVES DE LA IMPORTACION, ADQUISICIÓN Y VINCULACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS Y UNIDADES NECESARIAS PARA TAL FIN, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O QUE, SIENDO DE PROPIEDAD DE TERCEROS, SEAN VINCULADOS A LA SOCIEDAD MEDIANTE CUALQUIER FORMA CONTRACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDA Y/O RECONOCIDA. B) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE VEHICULOS ARMADOS; EN NODRIZAS O CUALQUIER OTRA ESTRUCTURA ADECUADA PARA TAL FIN; AL IGUAL QUE MOVILIZADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS. C) PRESTAR EL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS SUJETAS AL REGIMEN DE TRANSITO ADUANERO SEA ESTE NACIONAL O INTERNACIONAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES COMPETENTES. D) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL. E) PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA DE MERCANCIAS PELIGROSAS DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL DECRETO 1609 DE JULIO 31 DE 2002, O CUALQUIER OTRA FORMA QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE. F) PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS, CONTROL DE INVENTARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, A NIVEL URBANO, DISTRITAL, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. G) REALIZAR EL SERVICIO DE ALISTAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA, EN ALINEACIÓN,



CODIGO DE VERIFICACION:24152B9B20

NUMERO DE RADICACION: 20150134721-PRI

FECHA DE IMPRESION: 04 DICIEMBRE 2015 03:37 PM

PAGINAS: 2 - 5

BALANCEO, REVISION, CHEQUEO, MECANICA, ENLLANTAJE, ENTRE OTROS. H) PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACION, Y ASESORIAS EN TRANSPORTE Y LOGISTICA. I) IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TALES COMO VEHICULOS, REPUESTOS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, CONTENEDORES, ENTRE OTROS. J) COMPRA, VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. K) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA EN DESARROLLO IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNICAS. L) PARTICIPAR COMO SOCIO CON APORTES DE CAPITAL O DE OTRA INDOLE EN ENTIDADES FINANCIERAS, COMPAÑIAS FINANCIERAS, EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN COMO OBJETO LOS SERVICIOS LOGISTICOS DE DISTRIBUCION FISICA NACIONAL O INTERNACIONAL. M) LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN SU MISMO OBJETO SOCIAL O CUALQUIER ACTIVIDAD CONEXA O COMPLEMENTARIA.

ESTOS SERVICIOS SE PRESTARAN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL EN LOS CUALES EL ESTADO COLOMBIANO Y LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE LOS DEMAS PAISES OTORGUEN AUTORIZACIÓN PARA REALIZARLOS.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA, DISTRIBUCION MANTENIMIENTO Y ALISTAMIENTO DE TODO TIPO DE AUTOMOTORES Y VEHICULOS. 2) LA PRESTACION DE SERVICIOS EN MECANICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL, LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, LA CREACIÓN DE DISEÑOS EN GENERAL DE BIENES MUEBLES, COMO POR EJEMPLO MAQUINARIA, VEHICULOS, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES, NECESARIOS PARA REALIZACION DE SU OBJETO Y LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE ACTOS RELACIONADOS CON DICHO FIN Y PERMITIDOS POR LA LEY. 3) LA DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE AUTOPARTES PARA TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES. 4) LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES RELACIONADOS CON SU OBJETO, 5) REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA, ASI COMO OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CREDITO, TOMAR O DAR DINERO A INTERESES, EMITIR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y AVALARLOS, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE Y ABRIR CUENTAS BANCARIAS CON LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA TAL FIN. 6) ADQUIRIR, VENDER, GRAVAR, ARRENDAR, Y EN GENERAL ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESTINADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LOS TRABAJOS CONSTITUTIVOS DEL OBJETO SOCIAL. 7) SUSCRIBIR, PERTENECER O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESA, NEGOCIO O COOPERATIVAS, FUSIONARSE Y/O ESCINDIRSE EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO SOCIETARIO. 8) INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO YA SEA EN MONEDA NACIONAL O EN MONEDA EXTRANJERA CON O SIN INTERESES COMISIONES Y OTROS COSTOS, CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS Y DAR O RECIBIR, CUANDO FUERE EL CASO, LAS GARANTIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN. 9) FORMULAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, YA SE TRATE DE ORGANISMOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES O DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE ECONOMIA MIXTA, SOLICITUDES O PROPUESTAS DE HABILITACION, PERMISOS APORTES O CONCESIONES CUALQUIERA QUE SEA SU INDOLE. 10) PROMOVER O INTENTAR ACCIONES Y RECURSOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, Y DE POLICIA, EN ARAS DE PRESERVAR LOS INTERESES SOCIALES, Y ATENDER LOS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD. 11) ACTUAR, TRANSIGIR, INTENTAR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, EN QUE ACTIVA O PASIVAMENTE HAYA DE INTERVENIR LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS, A SUS ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES Y A SUS TRABAJADORES. 12) HACER INVERSIONES EN ACCIONES, CUOTAS DE INTERES SOCIAL, BONOS Y TODA CLASE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. 13) CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, HECHOS, OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES DECLARATORIAS NECESARIAS Y COMPLEMENTARIAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD. 14) ABRIR, AGENCIAS Y/O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

CERTIFICA

CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL ASI LO DETERMINE LA SOCIEDAD TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES QUIENES TENDRAN UN SUPLENTE PERSONAL CADA



CODIGO DE VERIFICACION:24152B9B20

NUMERO DE RADICACION: 20150134721-PRI

FECHA DE IMPRESION: 04 DICIEMBRE 2015 03:37 PM

PAGINAS: 3 - 5

UNO.

PARAGRAFO: MIENTRAS LA ASAMBLEA GENERAL NO NOMBRE LA JUNTA DIRECTIVA, TODAS LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS ESTARAN A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL.

LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARA GERENTE, CON UN SUPLENTE, QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

TANTO EL GERENTE, COMO EL SUPLENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DE DIRECCION DE LA SOCIEDAD Y AQUELLAS PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTARA A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL Y POLICIAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON SUS NOTAS EXPLICATIVAS Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER A LOS ADMINISTRADORES DE LAS AGENCIAS ORDENAR LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS FUNCIONARIOS QUE HA ELEGIDO, LOS CUALES SE DENOMINARAN DIRECTORES DE OFICINAS, Y LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES. 6. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 7. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS. 8. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DELCASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 9. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LAS NEGOCIOS SOCIALES. 10. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL. 11. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, ANTE LA ASAMBLEA GENERAL, AL FINAL DE CADA EJERCICIO SOCIAL Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 02 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 No. 1219 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

SUPLENTE

SEBASTIAN MOSCOSO VINTIMILLA

C.E.445023

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 04 DEL 27 DE MARZO DE 2015

ORIGEN: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

INSCRIPCION: 15 DE ABRIL DE 2015 No. 532 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

GERENTE
LESLY TATIANA RIOS CASTILLO
C.C.31323495

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 04 DEL 27 DE MARZO DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
INSCRIPCION: 15 DE ABRIL DE 2015 No. 534 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
MARCOS MALO ACOSTA.
PPTE.010201676-3

SEGUNDO RENGLON
JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO.
PPTE.010188022-7

TERCER RENGLON
LUCAS ARTEAGA RODRIGUEZ.
C.C.19236078

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
LUIS FABRICIO MALO ANDRADE.
PPTE.010168300-1

SEGUNDO RENGLON
CARLOS ARMANDO CORDERO.
PPTE.010206211-4

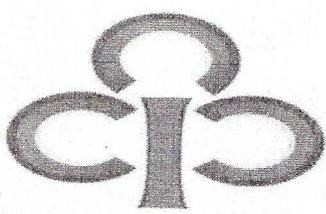
TERCER RENGLON
VICTOR LEAL.
C.C.79346018

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 04 DEL 27 DE MARZO DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
INSCRIPCION: 15 DE ABRIL DE 2015 No. 533 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARTHA ANGELA TRIANA BUITRAGO
C.C.31893014



CÁMARA DE COMERCIO
DE PALMIRA

CODIGO DE VERIFICACION:24152B9B20

NUMERO DE RADICACION: 20150134721-PRI

FECHA DE IMPRESION: 04 DICIEMBRE 2015 C

PAGINAS: 5 - 5

NE GUERRERO FAJARDO
82880

CERTIFICA

AUTORIZADO: \$1,828,021,000
DE ACCIONES: 1,828,021
NOMINAL: \$1,000
SUSCRITO: \$1,828,021,000
DE ACCIONES: 1,828,021
NOMINAL: \$1,000
PAGADO: \$1,828,021,000
DE ACCIONES: 1,828,021
NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE

CERTIFICA

FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE REFORMA.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU AUTENTICIDAD UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccpalmira.org.co/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO VERIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE REGISTRO.

CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA COMISION DE TENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION LE CONFIERE LA DEBIDA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
PAGADO EN PALMIRA A LOS 04 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 HORA: 03:37:36 PM

EL SECRETARIO